

ACUERDO NÚMERO 032
(30 de noviembre de 2000)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA),
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

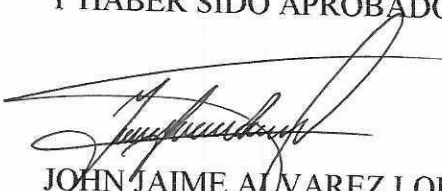
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde para celebrar todo tipo de contratos, empréstitos y convenios interadministrativos, que conlleven a la plena ejecución del presupuesto municipal.

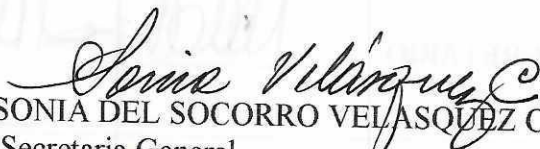
ARTÍCULO SEGUNDO: La celebración de los contratos que realice la administración municipal, tendrán que estar ajustados a los principios, cuantías, requisitos y demás preceptos que contempla la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deroga las disposiciones que sobre esta materia, se hayan dictado y le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2001.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ CARMONA
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 1° de diciembre de 2000.
El Acuerdo Numero 032 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 032 que antecede fue publicado hoy 1° de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO